



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

nada, Conregidor de esta dha. Ciudad y los s.^{res}
D.^{ns} Andres Texer, D.ⁿ Bartolome Navarro
D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, Regidores, y
D.ⁿ Gines Hernandez, Procurador Sindico Gen.^l

Juram.^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz
segun dho. haber citado a los s.^{res} Capitulares
Diputados del comun y Procur.^l Gen.^l y Pers.^{no}
para este Cabildo en virtud de cédulas man-
dadas despachar por el s.^{or} Conreg.^{or} a fin de
ver el arancel de comestibles y resolver si se
ha de pedir licencia para la venta de carne
de oveja y dixeran que: los s.^{res} D.ⁿ Carlo Leon
de Salcedo D.ⁿ Gonzalo Guevara, D.ⁿ Esteban de
Antola D.ⁿ Josef Maria Muoz y D.ⁿ Juan Pe-
rez monte Regidores y enfermo el s.^{or} D.ⁿ
Gines Nicolas Moya Rivas, todos Regidores.
En este estado entró el s.^{or} D.ⁿ Antonio Garcia
Rubira Regidor

Arancel.

En vista del arancel de comestibles Acor-
dó la Ciudad coxa en la semana proxima:

Carne de oveja.

La Ciudad Acordó se represente a los s.^{res}
Directores Gen.^l de Perros, para que se

LB

